

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 25097 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Bioq. María Lujan CANCINO** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Biológicas** es la conferida mediante resolución CONEAU Nº 279/22 y la resolución Ministerial Nº 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 05/09/2025)

RESUELVE:

Art. 1°)- Aceptar la inscripción de la Bioq. María Lujan CANCINO (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Bioquímica) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción a las



normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución Nº 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

- Art. 2°) Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: "Comunidades microbianas y su impacto en la promoción del crecimiento vegetal de plantas crecidas en condiciones de estrés abiótico", el que se llevará a cabo en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO, CONICET UNT), bajo la dirección del Dr. Juan Vicente FARIZANO y la Codirección del Dr. Conrado ADLER, obrante a fs. 39-46 de las presentes actuaciones.
- **Art. 3º)** Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Bioq. María Lujan CANCINO**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**:
 - **Dr. Juan Vicente FARIZANO** Director (UNT INSIBIO CONICET)
 - **Dr. Conrado ADLER** Codirector (UNT INSIBIO CONICET)
 - **Dr. Carlos Gabriel NIETO PEÑALVER** Especialista en el tema (UNT PROIMI CONICET)
 - **Dr. Claudio VALVERDE** Investigador de otra Unidad Académica (UNQ CONICET)
- **Art. 4º)** Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.
- **Art.5°) -** Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución Nº 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.
- **Art. 6°) -** Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución Nº: RES - FBQF - DAC - 13774 / 2025

Hoja de firmas